



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58899

Minas, 8 de mayo de 2024.

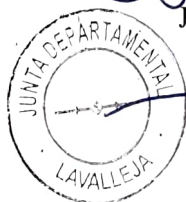
RESOLUCIÓN N° 095/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 24 de abril de 2024.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y al chofer de la Junta Departamental y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para este último, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, para las visitas a localidades del interior que se realizarían según el siguiente cronograma: viernes 24 de mayo Colón y Mariscal, viernes 7 de junio Manguera Azul y Polanco, viernes 21 de junio Villa Serrana, viernes 5 de julio Villa del Rosario, Estación Solís, Estación Andreoni y Gaetán, y viernes 19 de julio Solís de Mataojo.
- 2- Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente